



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2011-00505-00.

De entrada, ha de precisarse que la aquí encartada procura el levantamiento de las cautelas decretadas en su oportunidad; pedimento que, conforme a lo ocurrido durante la tramitación, **resulta procedente**.

Así, en ese sentido, conviene memorar que, a través de proveído datado a 14 de enero de 2019, la Judicatura decretó la culminación del presente asunto, al haber operado el denominado desistimiento tácito; determinación que, como es lógico, impone la cesación de los respectivos gravámenes, los que no pueden mantenerse en vigor, en tanto que, se insiste, el derrotero adjetivo que les servía de base ha finiquitado.

Por lo tanto, **se dispone la culminación de las cautelas que recayeron sobre los recursos que tuviera la rogada en los bancos enlistados a fl. 85 del paginario unificado**. De ese modo, el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES remitirá el correspondiente **mensaje de datos**, con destino a aquellas organizaciones financieras, con miras a materializar la orden aquí emitida. Al tiempo, **enviará un ejemplar de la aducida comunicación virtual a la reclamada**, a través del canal establecido para el efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 27 DE JULIO DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

244a51d970fa4551bfe841e1cdc42a1f0e759748b910c3d17f39cbbd642950

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

af

Documento generado en 23/07/2021 11:55:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**